

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA
REGION DE MURCIA.**

ASISTENTES

Presidenta:

Excma. Sra. D^a. M^a. Dolores Pagán Arce.

Vicepresidente 1^o:

Ilmo. Sr. D. Manuel Durán García.

Gerente: D. Alfonso Ramón García López.

**Vocales en representación de la
Comunidad Autónoma:**

D. Manuel Páez Blázquez, en representación
de la Dirección General de Desarrollo Rural
y Forestal.

D. Diego Manuel Pardo Domínguez, Director
General de Administración Local.

**Vocales en representación de los
Ayuntamientos:**

Caravaca de la Cruz: D. Pedro Antonio
Muñoz López.

Aguilas: D. Pedro Sánchez Ros.

Alcantarilla: D. Juan Manuel Gómez Serra.

Blanca: D. Antonio Molina González.

Calasparra: D. José Vélez Fernández.

Ceutí: D. Jesús Hernández García.

Lorquí: D. Francisco García Gómez.

Los Alcázares: D. Nicolás Ruiz Gómez.

Mazarrón: D. Domingo Hernández Rabal.

ACTA

JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Murcia, siendo las 13'30
horas del día **11 de abril de 2016**, en el
Salón de Actos del Consorcio de Extinción
de Incendios y Salvamento de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia, sito en
Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa
convocatoria al efecto con la debida
antelación, se reúnen las personas que se
detallan al margen. Existiendo número legal
para ello, se declara constituida válidamente
la sesión, pasándose seguidamente al estudio
de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1^o.- Lectura y aprobación, si procede,
del acta de la sesión anterior.**

Por Secretaría se procede a dar lectura al
acta de la sesión anterior de fecha 22 de
febrero de 2016.

Tras la lectura, pregunta la Sra. Presidenta
si algún miembro de la Junta tiene que
formular alguna observación al acta de la
sesión anterior, previamente distribuida con
la convocatoria.

Ojos: D. José López Salinas.
Pliego: D. Carlos García Cerón.
Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.
San Javier: D^a. Antonia Méndez Espejo.
Santomera: D^a. M^a. Jesús Férez Rubio.
La Unión: D. José Solano Legaz.

Secretaria-Interventora:

D^a. Ana M^a. García Asensio.

Excusan su asistencia:

-D. Manuel Abellán Palazón, en representación de la Dirección General de Patrimonio e Informática.

-D. Juan Miguel Bayonas López, Vicepresidente 2^o.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2^o.- Aprobación, si procede, de Dictamen sobre propuesta designación de representante del Consorcio, en la Asamblea General de CONBE (Asociación de Consorcios de España).

Seguidamente, se dio cuenta del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 21 de marzo de 2016, que fue aprobado por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Considerando que el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, forma parte como socio fundador de la Asociación de Consorcios de España (CONBE), quedando aprobados sus Estatutos por la Comisión Permanente del Consorcio, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2005.

Considerando que de conformidad con los Estatutos de la Asociación, la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, y está integrada por todos los asociados.

Visto artículo 13 de los citados Estatutos, que establece que “la Asamblea General se constituirá en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de constitución de los entes asociados, mediante convocatoria realizada al efecto por el Presidente o Secretario de la Asociación”.

Los Entes asociados designarán a sus representantes en la Asamblea General, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, comunicándolo de forma fehaciente a la Secretaria de la Asociación, en el plazo máximo de quince días desde que se produzca dicha designación.

Considerando que tras la celebración de elecciones locales y autonómicas, la Junta de Gobierno del Consorcio quedó constituida con fecha 13 de octubre de 2015, y la Comisión Permanente con fecha 19 de octubre de 2015, se debe proceder tras la citada constitución a la designación de un representante de este Consorcio, en la Asamblea General de CONBE.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone a la Comisión Permanente, el dictamen favorable al siguiente acuerdo para su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio, si así se estima procedente:

Primero. Designar como representante del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM en la Asamblea General de CONBE a D. Manuel Duran García, Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y miembro de la Junta de Gobierno del Consorcio

Segundo. Remítase certificación de acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio sobre la presente propuesta a la Secretaría de la Asociación de Consorcios, en el plazo máximo de quince días.

Murcia, a 14 de marzo de 2016. LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO, Fdo. M^a Dolores Pagán Arce.

Tras los asuntos incluidos en el orden del día por la Sra. Presidenta del Consorcio se agradece a todos los miembros su asistencia a la sesión, con el consiguiente desplazamiento desde sus municipios, máxime cuando se trata de una sesión con un solo punto.

A continuación pasa a exponer los dos asuntos que se han tratado previamente en la Comisión permanente y que serán objeto de Junta de Gobierno en próximas fechas.

Otorga en primer lugar la palabra a la Sra. Secretaria para que exponga brevemente el tema de las alegaciones presentadas al presupuesto 2016 del Consorcio: por la Sra. Secretaria se expone que se han presentado dentro de plazo tres reclamaciones : una por la Sección sindical de CCOO, otra por CGT y otra por CSIF; las tres reclamaciones se basan en motivos coincidentes , principalmente la falta de crédito.

Todas las reclamaciones han sido desestimadas y han sido elevadas a Dictamen de la Comisión permanente, resultando favorable, quedando su aprobación por la Junta de gobierno, para posteriormente ser publicado el presupuesto en el BORM, y entrada en vigor.

A continuación, por la Sra. Presidenta se aborda el tema de aprobación y puesta en marcha del Convenio con el Instituto Hespérides, exponiendo que a pesar de que todo estuviese coordinado, ha habido en el momento de realización de las prácticas, algunos problemas por parte de los trabajadores del Consorcio y que me gustaría que se expusiesen aquí, por si llegase información a sus Ayuntamientos.

Otorga la palabra al Sr. Gerente del Consorcio, quien expone que el Instituto Hespérides, como bien sabemos, es un centro público y lo acordado en convenio, es la realización de las practicas en las instalaciones del Consorcio; el 23% de las horas del curso son en prácticas, siendo el total de horas, 672, curso aprobado por ANECA.

Cuando se prepara este Convenio, el Consorcio estudia la posibilidad de realización de las prácticas, únicamente en los parques de Lorca y Molina, por estar mejor dotados y por la mayor frecuencia en las salidas.

Tenemos 16 alumnos distribuidos en tres turnos; por lo tanto, brindamos las instalaciones al centro y han pasado 4 meses desde que se planteó el tema, y ya entonces, se hizo un plan de la actividad a realizar por los alumnos.

Se celebran varias reuniones entre representantes del Hespérides y del CEIS, con la presencia de Sargentos y se pasa un borrador de Convenio y plan de actividades al Presidente de la Junta de personal del Consorcio.

Tras todo esto, finalmente se llega a un acuerdo con el Convenio que se aprobó en Comisión permanente, estando previsto el inicio de las prácticas para 1 de abril.

El 31 de marzo se realiza la presentación del curso con los alumnos, representantes de la Consejería de Educación y Centro Hespérides y representantes del CEIS, entre ellos los Sargentos, pero el día 1 de abril, cuando los alumnos van a incorporarse en los centros, hay reticencias de los trabajadores, bomberos y cabos a que entren a los parques; finalmente ese día, los alumnos entraron y los Sargentos les reciben porque habían sido conocedores del tema, si bien todo esto, ha dado lugar a que algún representante sindical, (en concreto somos conocedores de uno que se fue a GTM) se haya ido a los medios de comunicación para sacar el tema y aprovechar para reclamar otros, diciendo que sus sugerencias no eran debidamente atendidas desde el CEIS.

Por el Sr. Gerente se expone, que a pesar de todas estas incidencias, los alumnos están realizando las prácticas, pero los trabajadores se niegan a que asistan a las intervenciones, incluso a los rodajes.

Nosotros desde el Consorcio lo que pretendemos es que los alumnos hagan las practicas en buena armonía; en ambos parques están bajo la supervisión del Sargento, y siempre hay uno de guardia, allí.

Por el Sr. Vicepresidente se expone que la elección de esos dos parques no fue casual, sino por ser los únicos parques en los que hay Sargentos 24 horas, Sargentos que pueden responder por esos alumnos.

Continua exponiendo, que mas información previa no se les ha podido dar, pero que se prohíba el que unos alumnos puedan hacer sus prácticas en el CEIS, es incomprensible, porque tenemos muchos ejemplos en la Administración; prueba de ello puede dar D. Manuel Páez, en prácticas en el medio forestal., exponiendo este que los colectivos de formación profesional, están realizando prácticas en múltiples sectores.

Por el Sr. Representante de Ojos, se pregunta que si no hacen las practicas completas y previstas, alguien los tiene que evaluar y darlos por aptos, cuando realmente no lo han hecho, y eso si puede suponer un problema.

Por la Sra. Presidenta se manifiesta que es de sentido común y solidaridad permitir la realización de esas prácticas, pero hoy os he querido exponer el tema para que sepáis lo que hay detrás, por sí se oye en vuestros Ayuntamientos; somos un servicio público y tenemos que colaborar con las restantes Administraciones.

Pregunta el sr. Representante del Ayuntamiento de Ojos, si no hay un reglamento disciplinario para aplicar a los trabajadores en estos casos de obstaculización; por el Sr. Vicepresidente se expone que se estudiara la posibilidad de tomar medidas, pero no hay base para discutir este tema; los propios Sargentos han determinado las actividades y las han programado.

Por la Sra. Presidenta se expone que se ha puesto en marcha un proceso de modernización para el CEIS, pero no todas las reivindicaciones se pueden acometer, debemos priorizar y todos los implicados tenemos que colaborar.

Por el Sr. Vicepresidente se expone, que se les están planteando propuestas por escrito, verdaderamente importantes, como por ejemplo en la rpt.

Por el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, se pregunta si el Convenio del claudio Galeno era igual a este, contestando el Sr. Gerente que éste no tenia una concreción, era una declaración de voluntades.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de la que yo la Secretaria levanto la presente acta, certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA